

01 de Julio de 2026

REUNIÓN COMITÉ GENERAL DE EMPRESA

En el día de hoy, el Comité General se ha reunido con la empresa para tratar 2 temas que estaban pendientes:

- Los planes de movilidad sostenible al trabajo
- Prórroga del acuerdo para el abono de los descansos no disfrutados para los colectivos de MMIII, Cuadro y Estructura de Apoyo

Planes de movilidad sostenible al trabajo.

La ley 9/2025 de 3 de diciembre obliga a las empresas cuyos centros de trabajo cuenten con más de 200 personas trabajadoras o más de 100 por turno a elaborar un plan de Movilidad Sostenible al Trabajo (PMST). Esta ley quiere impulsar la movilidad colectiva, el transporte público o transporte con vehículos de bajas emisiones.

El desarrollo del proyecto presentado por la empresa consta de 3 fases:

- 1ª. Una encuesta anónima, en la que se enviará un correo electrónico a las personas trabajadoras afectadas.
- 2º. Diagnóstico de la situación.
- 3ª. Medidas que se puedan aplicar, estableciendo un plan de seguimiento con comunicación a las personas trabajadoras afectadas.

En esta reunión, la empresa nos ha presentado un borrador de encuesta para realizar a las personas trabajadoras que se encuentran en los edificios susceptibles de la realización de los PMST, se han detectado 19 centros afectados, se pretende iniciar esta encuesta el lunes 6 de julio.

Después de un debate sobre la situación, la mayoría del Comité de Empresa ha estado de acuerdo en que una vez se tenga el diagnóstico, impulsar una serie de medidas para implantar el Plan de Movilidad Sostenible al Trabajo.

Prórroga del acuerdo para el abono de los descansos no disfrutados a los colectivos de MMII, Cuadros y Estructura de Apoyo.

Una vez autorizada por el Ministerio de Hacienda, el Comité General y la empresa acuerdan por unanimidad la prórroga del acuerdo suscrito en noviembre del 2021 sobre el abono de los descansos no disfrutados para los colectivos citados, en los mismos términos y condiciones, hasta el 31 de diciembre de 2030.

UGT, como sindicato de clase y uno de los más representativos en el ADIF, sigue defendiendo los intereses de las personas trabajadoras y de todos los colectivos de la empresa.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**